

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 46 DE 2006**

“Por medio de la cual se reconoce un Grupo de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;
- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-056 de fecha 19 de Septiembre de 2006, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del grupo de investigación: ***“Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”***, liderado por el profesor ***Donicer Montes Vergara***, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo 06 de 2005 (Estatuto de Investigación);
- Que el Consejo Académico en sesión del 21 de septiembre de 2006, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico; en consecuencia,

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre, al grupo de investigación: ***“Reproducción y Mejoramiento Genético”***, liderado por el profesor ***Donicer Montes Vergara***.
- ARTICULO 2º.** La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1º del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.
- ARTICULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.